



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2494/2009

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988. "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2469/2009, de fecha 06 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Juan Pedro Miranda Rivero, de fecha 1 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JUAN PEDRO MIRANDA RIVERO**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted]
- 2º El prestador deberá ejecutar la prestación de "**Monitor Deportivo, para la realización de clases de Fútbol de la selección infantil de la comuna de Zapallar, debiendo efectuar un mínimo de tres clases semanales, extendiéndose el contrato hasta el termino del proceso clasificatorio para el campeonato de fútbol de la selección infantil, la que no podrá pasar el mes de Noviembre del presente año.**"
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el día 1 de Junio de 2009 y se extenderá hasta el termino del proceso clasificatorio en que participa la selección infantil, la que no podrá pasar del 30 de Noviembre del 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5º **IMPUTESE** al gasto cuenta 215.21.04.004.005.001: Programas Deportivos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2009/ D.A Nº 2494.09 Juan Miranda Rivero

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

REC. ACTL / RRHH / DCE / G. ADM / JBN / ccc.